

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: PERMISO DE FUNCIONAMIENTO COMO EMPRESA DE SERVICIOS DE ESCALA EN AEROPUERTO - HANDLING		
Clave: GSAC-2.0-20-23	Versión: 02	Fecha: 06/05/2013	Pág.: 1 de 1

REQUISITOS	
01	Estar constituido legalmente
02	Contar con autorización vigente para la constitución como empresas de servicios de escala en aeropuerto - Handling
03	Carecer de informes por tráfico de estupefacientes vigentes
04	Acreditar el capital mínimo exigido
05	Acreditar las áreas a utilizar para la prestación del servicio

NOTA 1: Pasos a seguir por el usuario desde el inicio hasta la finalización del trámite.

- Realizar el pago de los derechos del trámite en las cajas de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ubicadas en los principales aeropuertos del país
- Presentar por escrito las aclaraciones solicitadas dentro del plazo estipulado, en la unidad de correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano, o a través de la página web
- Radicar documentación adicional en caso de ser requerido en los términos y tiempos de respuesta señalados, en la unidad de correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano o a través de la página web
- Solicitar permiso de operación provisional siempre y cuando se trate de tramitación ya iniciada en donde sólo falte el cumplimiento de requisitos administrativos y no se afecte en forma alguna la seguridad aérea
- Notificarse de la resolución del permiso de funcionamiento como empresa de servicios de escala en aeropuerto – Handling.

NOTA 2:

- La radicación de la documentación requerida desde el inicio hasta la finalización del trámite, debe realizarse a través de la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicada en la avenida Eldorado # 103-15 – 1er. piso de la ciudad de Bogotá o a través de la página web www.aerocivil.gov.co, para tramites automatizados.